



# COMUNICADO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADOS Y DOBLES GRADOS SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

## **CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

### Índice:

1 Denominacion	1
2 Objetivo de las prácticas	1
3 Opciones	2
4 Requisitos para poder hacer prácticas	3
5 Período de matrícula curso 2021-2022	3
6 Plazas ofertadas curso 2021-2022 y solicitud de matriculación fuera de cupo	4
7 Convocatorias de solicitud de prácticas por parte del alumnado	6
8 Solicitud y adjudicación de prácticas	6
9 Designación directa de una práctica	7
10 Renuncia o abandono de la práctica	7
11 Duración de la práctica	8
12 Horario de la práctica	8
13 Tutela de la práctica	8
14 Evaluación de la práctica	9
15 Prórroga de la práctica	9
16 Reconocimiento (convalidación) de créditos por realización de prácticas extracurriculares	9
17 Convalidación de experiencia laboral por prácticas externas	10
18 Datos de contacto	10

- 1.- **Denominación**: Las prácticas en empresas o instituciones a las que pueden optar los estudiantes, como parte integrante del plan de estudios de su Grado o Doble Grado, se denominan "*Prácticas Externas Curriculares*" y representan 12 créditos ECTS.
- 2.- **Objetivo de las prácticas**: Permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.





3.- **Opciones**: Las prácticas externas curriculares están incluidas en los planes de estudio, dentro de un bloque de asignaturas optativas, el cual ofrece también otras opciones, que varían según el Grado o Doble Grado en el que se esté matriculado.

#### De esta forma:

- El alumnado del *Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho* puede elegir entre *dos itinerarios* (véase el plan de estudios de esta titulación¹):
  - a) Itinerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Prácticas de ADE (12 créditos).
  - b) Itinerario de la Facultad de Derecho: prácticas de Derecho (6 créditos) + una asignatura optativa de Derecho (6 créditos).
- Los alumnos del *Doble Grado en Economía y en Derecho* pueden elegir entre *dos itinerarios* (véase el plan de estudios de esta titulación¹):
  - c) Itinerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Prácticas de Economía (12 créditos).
  - d) Itinerario de la Facultad de Derecho: prácticas de Derecho (6 créditos) más una asignatura optativa de Derecho (6 créditos).
- Los alumnos del *Grado en Administración y Dirección de Empresas* pueden elegir, para cubrir los 12 créditos del citado bloque, entre 3 opciones diferentes: las prácticas externas (12 créditos), plan de empresa (12 créditos) o dos asignaturas optativas (de 6 créditos cada una). Véase el plan de estudios de esta titulación².
- Los estudiantes del *Grado en Economía* pueden elegir, para cubrir los 12 créditos del citado bloque, entre 2 opciones diferentes: las prácticas externas (12 créditos) o dos asignaturas optativas (de 6 créditos cada una), que dependerán de la Mención que, en su caso, seleccionen. Véase el plan de estudios de esta titulación<sup>2</sup>.
- El alumnado del *Grado en Marketing e Investigación de Mercados*, para cubrir los 12 créditos, puede elegir entre: las prácticas externas (12 créditos) o dos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Plan de estudios disponible en la página Web de la Facultad: <a href="https://fceye.us.es/estudios/planes-de-estudios/grados">https://fceye.us.es/estudios/planes-de-estudios/grados</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Plan de estudios disponible en la página Web de la Facultad: <a href="https://fceye.us.es/estudios/planes-de-estudios/grados">https://fceye.us.es/estudios/planes-de-estudios/grados</a>.





asignaturas cualesquiera del bloque de optatividad (distintas a las cursadas en dicho bloque (de 6 créditos cada una). Véase el plan de estudios de esta titulación<sup>2</sup>.

- 4.- **Requisitos para poder hacer prácticas**: Para la realización de las prácticas externas curriculares en los estudios oficiales de Grado o Doble Grado, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Haber superado, al menos, el **70%** de los créditos de la titulación, estando incluidos en dicho porcentaje necesariamente los créditos de formación básica (es decir, todas las asignaturas de primer curso).
  - b) Matricularse en la asignatura de prácticas externas curriculares (ver apartados 5 y 6 de este comunicado).
  - c) Una vez matriculados:
    - Acudir de forma obligatoria a la reunión que se celebrará con la Vicedecana de Prácticas, previsiblemente, a finales de septiembre / comienzos de octubre de 2021<sup>3</sup>, previsiblemente en formato virtual, y en la que se informarán de cuestiones de interés indispensables para el buen desarrollo de las prácticas curriculares.
    - Registrarse en la aplicación informática utilizada para la gestión de prácticas externas, es decir, la plataforma ÍCARO (https://icaro.ual.es/). Es aconsejable registrarse y darse de alta en el programa de Prácticas Curriculares antes del 4 de octubre de 2021. Para más información acerca del registro o acceso a la plataforma, puede consultar el manual ÍCARO para alumnos en el siguiente vínculo: <a href="https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/practicas/normativas-impresos/MANUAL PARA ALUMNOS ICARO.pdf">https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/practicas/normativas-impresos/MANUAL PARA ALUMNOS ICARO.pdf</a>
    - Participar, a lo largo del curso y a través de la aplicación ÍCARO, en las diferentes convocatorias de solicitud de prácticas que se irán habilitando en diferentes momentos a lo largo del periodo lectivo, y hasta que todos los matriculados en la asignatura tengan su asignación (ver apartados 7 y 8 de este comunicado).
- 5.- **Período de matrícula curso 2021-2022**: La matriculación tendrá lugar entre el 2 (Jueves) de septiembre de 2021 y el 4 (Lunes) de octubre de 2021 para matrícula ordinaria

-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Sobre estas reuniones se dará más información una vez iniciado el curso 2021-2022 por correo electrónico y en las redes sociales del Centro. <u>Para estar informado de su convocatoria, se recomienda consultar con regularidad el buzón de entrada del correo electrónico consignado al matricularse.</u>





(período de automatrícula), y entre el 17 (Lunes) y el 31 (Lunes) de enero de 2022, para ampliación de matrícula.

#### 6.- Plazas ofertadas curso 2021-2022 y solicitud de matriculación fuera de cupo:

En cuanto a las plazas de prácticas ofertadas en la *matrícula ordinaria de septiembre*, al tratarse de una asignatura optativa, están sujetas a un cupo, estimándose un *total de 210* para el conjunto de las titulaciones. Estas plazas se desagregan por titulación de la siguiente forma:

- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho: 20 plazas.
- Doble Grado en Economía y en Derecho: 10 plazas.
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: 100 plazas.
- Grado en Economía: 30 plazas.
- Grado en *Marketing* e Investigación de Mercados: 50 plazas.

El número de plazas de matrícula disponible se encuentra condicionado en todo momento por las ofertas de prácticas recibidas por las empresas e instituciones colaboradoras. No obstante, si las condiciones sanitarias y económicas lo permiten, es voluntad de este Vicedecanato, elevar este cupo durante el plazo de ampliación de matrícula previsto para enero de 2022. Se informará de todo ello con suficiente antelación a la apertura del mencionado plazo de ampliación de matrícula, a través de correo electrónico y de los tablones correspondientes situados en la Secretaría del Centro.

## Muy importante: MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA CONDICIONADA FUERA DE CUPO:

No obstante lo anterior, los estudiantes que, una vez iniciado el plazo de matrícula el 2 de septiembre de 2021, se quedaran sin plaza en el mismo, podrán solicitar ser matriculados extraordinariamente fuera del cupo, siempre que, antes del fin del plazo ordinario de matrícula (antes de las 13:00 h. del día 4 de octubre de 2021), aporten la documentación que acredite las siguientes dos condiciones:

La solicitud de formalización de <u>un nuevo convenio de colaboración entre</u> <u>una empresa o institución y la Universidad de Sevilla, **con la que el** <u>estudiante haya contactado previamente</u>, y,</u>





- La publicación de una <u>oferta de prácticas nominativa</u> a nombre de dicho estudiante, por parte de esa empresa o institución en la plataforma ÍCARO.

En ningún caso se admitirá la solicitud de plaza de matrícula por parte de ningún estudiante fuera del plazo establecido (es decir, más allá de las 13:00 h. del día 4 de octubre de 2021).

En ningún caso se matriculará extraordinariamente fuera de cupo a ningún estudiante que aporte una oferta nominativa por parte de una empresa o institución que, previamente, ya tuviera convenio de colaboración en vigor con la Universidad de Sevilla.

#### Procedimiento para solicitar una plaza de matrícula extraordinaria fuera de cupo:

Para solicitar una plaza de matrícula extraordinaria fuera de cupo durante el plazo ordinario de matrícula (es decir, hasta las 13:00 h. del 4 de octubre de 2021), <u>el estudiante debe contactar directamente con una empresa o institución que no posea convenio de colaboración en vigor previamente con la Universidad de Sevilla.</u>

Podrá consultarse tal circunstancia, enviando el número de CIF de la empresa a la Secretaría de la Facultad por correo electrónico (a <a href="mayera@us.es">mvera@us.es</a>).

<u>Una vez comprobado que la empresa o institución no tiene convenio previo</u> con la Universidad, el trámite a seguir para solicitar dicha plaza de matrícula, será el siguiente:

- El estudiante deberá pedir cita previa en la Secretaría de la Facultad, siempre antes de las 13:00 h. del día 4 de octubre de 2021, mediante la aplicación https://institucional.us.es/cprevias/
- Deberá aportar solicitud general cumplimentada y firmada, expresando su deseo de ser matriculado en la asignatura de Prácticas Curriculares por la existencia de un acuerdo de prácticas con una empresa. Dicho impreso de solicitud puede descargarse aquí: <a href="https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/secretaria/impresos-y-formularios/solicitud">https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/secretaria/impresos-y-formularios/solicitud</a> general.pdf
- Deberá aportar la documentación correspondiente a la formalización del convenio perfectamente cumplimentada y firmada en todas las páginas por la empresa o institución con la que haya contactado el estudiante y que se puede descargar aquí:





https://fceye.us.es/practicas-en-empresas/informacion-para-empresas/formalizacion-de-convenio-de-practicas

- Deberá incluir en la solicitud el número del código de la oferta de prácticas publicado por la empresa en ÍCARO dentro del Programa de Prácticas Curriculares, en la que, en el apartado de Observaciones, figuren los datos y el DNI del estudiante interesado. Para ello, lógicamente, la empresa se debe registrar previamente en la aplicación ÍCARO.
- En su caso, en la solicitud, el estudiante deberá indicar el nombre de las asignaturas optativas en las que se haya tenido que matricular al quedar sin plaza en el cupo de prácticas, otorgando expresamente su consentimiento para que la Secretaría del Centro anule dicha matrícula sustituyéndola por la de Prácticas Curriculares.
- 7.- Convocatorias de solicitud de prácticas por parte del alumnado: Las prácticas se irán asignando a los estudiantes a lo largo del curso académico 2021-2022 en función de las demandas de incorporación que realicen las instituciones. Para ello, se irán habilitando sucesivas *convocatorias de solicitud de prácticas* a través de la plataforma ÍCARO, a lo largo del curso académico. Las ofertas de prácticas incluidas en estas convocatorias podrán ser telemáticas, semipresenciales o presenciales.

Hay que tener presente que las prácticas curriculares tienen la consideración de una **ASIGNATURA ANUAL**, por lo que se irán estableciendo convocatorias de solicitud de prácticas desde el mes de octubre/noviembre (una vez finalizado el plazo ordinario de matriculación) a lo largo del periodo lectivo, hasta que todos los estudiantes matriculados tengan su adjudicación.

Se recomienda a los alumnos que participen en las convocatorias de solicitud de prácticas desde los primeros plazos (octubre/noviembre), ya que, al existir menos demanda por parte de los estudiantes, es más fácil obtener la práctica deseada.

8.- **Solicitud y adjudicación de prácticas**: Cuando se abra una convocatoria de solicitud de prácticas curriculares, el Centro pondrá disponible en ÍCARO las ofertas de prácticas existentes, y se informará a los estudiantes matriculados (a través de un correo electrónico desde la plataforma de Enseñanza Virtual) para que puedan solicitarlas durante un plazo mínimo de 5 días naturales. Cada alumno podrá seleccionar durante esos días todas las





ofertas que le interesen, poniendo un orden de preferencia entre ellas. Cuantas más ofertas se elijan, más posibilidades habrá de obtener una práctica.

La adjudicación de prácticas la efectúa automáticamente la aplicación ÍCARO, por concurrencia competitiva, tomando en consideración el orden de preferencia solicitado y primándose, para la asignación, la nota media del expediente académico. Ni la Facultad, ni la empresa, pueden elegir directamente al candidato.

9.- Designación directa de una práctica o práctica nominativa: A aquellos estudiantes matriculados en la asignatura de prácticas externas que fomenten un nuevo convenio entre una empresa o institución y la Universidad de Sevilla, se les permitirá, como excepción a la norma, la asignación de la primera plaza ofertada por dicha entidad de manera nominativa o por designación directa.

Se ruega a los estudiantes que opten por esta vía para hacer la práctica, que lo comuniquen por escrito a la Secretaría de la Facultad mediante correo electrónico (mvera@us.es), lo antes posible una vez matriculados, de forma que se inicien los trámites administrativos necesarios para la firma del convenio y para el comienzo de la práctica. Deberán aportar, además, un certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

Estas prácticas de designación directa, una vez firmado el convenio, podrán comenzar en el momento que estudiante y empresa convengan, siempre que su finalización no exceda del 15 de septiembre de 2022.

10.- Renuncia o abandono de la práctica: El alumno que rechace o abandone una práctica que haya solicitado y le haya sido asignada, deberá hacerlo por escrito según modelo oficial establecido por la Universidad, y tendrá una calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, salvo que dicha renuncia o abandono se deba a un motivo que esté suficientemente justificado. Dichas causas justificadas podrán ser: incumplimiento fehaciente y objetivo de las condiciones de la práctica por parte de la empresa, o bien enfermedad del alumno que requiera tratamiento hospitalario. En ningún caso se entenderá como causa justificada de renuncia, el incumplimiento subjetivo de las expectativas que inicialmente el estudiante tuviere con la plaza solicitada, ni la equivocación del mismo en cuanto a las condiciones de la práctica (horarios, lugar de realización, fecha de incorporación...) respecto al momento en que fue solicitada.





El estudiante que renuncie a las prácticas sin causa justificada, necesariamente deberá buscar una nueva oferta de prácticas por sus propios medios mediante la formalización de un nuevo convenio de colaboración entre la entidad y la Universidad de Sevilla. En todo caso, la calificación de la nueva práctica que se le adjudique, se realizará en la siguiente convocatoria a aquélla en la que se haya reflejado el suspenso mencionado en el párrafo anterior. Esto será factible siempre y cuando las prácticas terminen dentro del mismo curso académico, y que el estudiante siga cumpliendo con los requisitos establecidos para la realización de prácticas.

- 11.- **Duración de la práctica**: Las prácticas externas tienen, con carácter general, una duración total de *3 meses* (300 horas). El estudiante deberá ajustarse al **calendario laboral** fijado por la empresa, no al calendario académico (por ejemplo, durante Navidad, Semana Santa, Feria o verano es posible que la práctica continúe desarrollándose, al no regirse por el periodo lectivo).
- 12.- **Horario de la práctica**: El horario de la práctica se desarrollará, preferentemente, de lunes a viernes, y no debe exceder bien las 5 horas diarias o bien las 100 horas en el cómputo mensual, teniéndose en cuenta la posibilidad de una distribución irregular de la jornada de prácticas, en función de las características de la entidad donde se produce el aprendizaje práctico.

La mayoría de las empresas solicitan alumnos, principalmente, en turno de mañana. De forma menos frecuente, algunas empresas solicitan estudiantes por la tarde. Por tanto, se recomienda a los estudiantes que se matriculen en prácticas externas que, si es posible, elijan los turnos de clases por la tarde para el resto de las asignaturas.

13.- **Tutela de la práctica**: En las prácticas curriculares, el estudiante matriculado debe ser tutelado por un *tutor profesional* que designe la empresa o institución (y que será el encargado de supervisar, orientar y controlar el desarrollo de las actividades del estudiante durante la práctica dentro de la empresa o institución). Asimismo, estará bajo la tutela de un profesor del Centro, que ejercerá la labor de *tutor académico* al objeto de supervisar la





práctica mediante las actividades de seguimiento que el mismo establezca de forma obligatoria, orientar al estudiante desde la Facultad y evaluarlo.

14.- **Evaluación de la práctica**: Una vez terminada la práctica, el estudiante deberá cumplimentar, a través de ÍCARO, una memoria final de sus prácticas y una encuesta de valoración de las mismas. Asimismo, el tutor profesional deberá cumplimentar, en la plataforma antes mencionada, un informe final y una encuesta.

A la vista de dichos informes, y del seguimiento realizado por el tutor académico, éste procederá a determinar la calificación del alumno en función de la siguiente escala numérica: a) de 0 a 4,9 Suspenso; b) de 5 a 6,9 Aprobado; c) de 7 a 8,9 Notable y d) de 9 a 10 Sobresaliente.

Dado que las prácticas son una asignatura de carácter anual, su calificación aparecerá en el expediente del alumno una vez que el tutor académico las haya evaluado. En caso de realizar parte o la totalidad de las prácticas en verano, la calificación del alumno tendrá lugar en la convocatoria de septiembre.

- 15.- **Prórroga de la práctica**: En caso de que exista acuerdo entre estudiante y empresa o institución, *la práctica puede continuar hasta 6 meses más* una vez finalizadas las 300 horas, en forma de práctica extracurricular. Se debe informar al Centro con 15 días de antelación sobre esta prórroga, para pasar la gestión administrativa de la misma al Secretariado de Prácticas de Empresas y Empleo de la Universidad.
- 16.- Reconocimiento (convalidación) de créditos por realización de prácticas extracurriculares: El estudiante podrá solicitar el reconocimiento de prácticas extracurriculares cursadas, siempre y cuando éstas cumplan ciertos requisitos:
  - 1. Haber sido gestionadas por Servicios Universitarios, conforme a la normativa de prácticas de la Universidad correspondiente.
  - 2. Haberse realizado al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento.
  - 3. Haber tenido una duración mínima de 3 meses (300 horas).





Para solicitar dicho reconocimiento, el estudiante deberá pedir cita previa en la Secretaría del Centro mediante la aplicación <a href="https://institucional.us.es/cprevias/">https://institucional.us.es/cprevias/</a>, para presentar una instancia acompañada de: 1) certificado de haber realizado las prácticas expedido por el Servicio Universitario correspondiente, y 2) memoria explicativa donde el estudiante señale, con detalle, las labores realizadas durante la práctica, de forma que pueda verse la adecuación de la misma al perfil del título que se está cursando.

También podrá solicitarse este reconocimiento por vía telemática, enviando la solicitud junto al resto de documentación requerida que aparece en el párrafo anterior, a la dirección de correo electrónico: <u>virginialopez@us.es</u>.

**MUY IMPORTANTE:** Si se tiene la intención de solicitar el reconocimiento de créditos por la realización de prácticas extracurriculares, el estudiante **NO tiene que matricularse** en la asignatura de prácticas externas curriculares.

Hay que tener presente que el reconocimiento de estos créditos supone tener, en la asignatura de Prácticas Externas, **una calificación de APTO**. Esta calificación no se tomará en consideración para el cálculo de la nota media del expediente del alumno.

17.- Convalidación de experiencia laboral por prácticas externas: el estudiante podrá solicitar al Centro el reconocimiento de los créditos de la asignatura de prácticas (12 créditos ECTS) por experiencia laboral o profesional, siendo necesario acreditar un mínimo de dos años de experiencia para optar a dicho reconocimiento.

Para solicitarlo, se debe pedir cita previa en la Secretaría del Centro mediante la aplicación <a href="https://institucional.us.es/cprevias/">https://institucional.us.es/cprevias/</a>, para presentar una instancia acompañada de: 1) certificado de la empresa debidamente firmado y sellado en el que se hagan constar las tareas desempeñadas por el estudiante y el periodo, 2) copia del contrato o contratos de trabajo, 3) vida laboral registrada en la Seguridad Social, 4) memoria del estudiante donde señale con detalle las labores realizadas, así como cualquier otro documento que se considere necesario desde la Facultad para facilitar la acreditación de dicha experiencia.

También podrá tramitarse dicha solicitud por vía telemática, enviando la solicitud junto a la documentación exigida descrita en el párrafo anterior, por correo electrónico a la dirección: mvera@us.es.

18.- Datos de contacto: en caso de requerir más información, pueden contactar con:





Mercedes Vera Martínez

Secretaría de la Facultad

e-mail: <u>mvera@us.es</u>

Teléfono: 954 55 77 31

#### Mercedes Castro-Nuño

Vicedecana de Prácticas en Empresas y Digitalización

e-mail: vdecopre@us.es

Teléfono: 954 55 59 40

#### **MUY IMPORTANTE:**

Se recomienda a todos los estudiantes que vayan a realizar prácticas, que soliciten el certificado digital a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (ver instrucciones en: <a href="https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/solicitar-certificado">https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/solicitar-certificado</a>), dado que será el requisito para agilizar trámites administrativos y comunicaciones

**Nota**: A lo largo del curso académico, lo recogido en este comunicado podría sufrir modificaciones y adaptaciones, dirigidas a la mejora de la organización y de la gestión de las prácticas en empresas como consecuencia de hechos sobrevenidos eventualmente, por ejemplo, a causa de la actual pandemia. <u>Asimismo, podría sufrir cambios tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento Aplicable a las Prácticas Externas de las <u>Titulaciones Oficiales Adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sobre el cual se está trabajando en el momento de publicar este comunicado.</u></u>

Sevilla, a 28 de junio de 2021.